ADENDA No. 001

SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA SAMC No. 008 DE 2020

OBJETO*:* CONTRATAR EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES DE LAS ASIGNATURAS DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN TRANSVERSAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**.**

El Instituto Nacional de Formación Técnico Industrial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siguiendo lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que indica:

> ***"Modificación de los pliegos de condiciones****. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato".*

Conforme con la norma antes citada y en consonancia con el cronograma del proceso, procede la entidad a Adendar, a fin de aclarar sobre el personal requerido, sus perfiles y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, toda vez que el Pliego de Condiciones difiere de los Estudios Previos y deben ser ajustados en el punto 9.2.2

PRIMERO: El objeto contractual en su parte final tiene el código UNSPSC que no corresponde por lo cual el objeto queda así, se le suprime el número 81112009:

OBJETO: CONTRATAR EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES DE LAS ASIGNATURAS DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN TRANSVERSAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

SEGUNDO: El numeral 9.2.2 de los Pliegos de Condiciones definitivos quedará de la siguiente manera:

9.2.2 RECURSO HUMANO:

El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo habilitante con el siguiente personal como requisito habilitante:

Sólo se tendrá en cuenta el número de certificaciones relacionada con sus documentos de soporte aun cuando se aporte un número superior al requerido.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN MÍNIMA PRESENCIAL	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director General	1	100% en el proyecto	Profesional en la Producción de Cine y Televisión y/o Administrador de empresas o similares	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio	Con experiencia específica en proyectos desarrollados en el ejercicio de la profesión u oficio
Investigador/ Libretista	1	70% en el proyecto	Profesional en el área de la comunicación.	Mínimo Veinticuatro (24) meses de Experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio.	Con experiencia específica en proyectos desarrollados en el ejercicio de la profesión u oficio

Editor	1	100 % en el proyecto	Título de Profesional, Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con el Desarrollo de Productos de Multimedia y/o, Producción Audiovisual.	Mínimo Veinticuatro (24) meses de Experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio.	Con experiencia específica en proyectos desarrollados en el ejercicio de la profesión u oficio
Animador	1	100 % en el proyecto	Título de Profesional, Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con el Desarrollo de Productos de Multimedia, Diseño Gráfico, Animación Digital, y/o Producción Audiovisual.	Mínimo Veinticuatro (24) meses de Experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio.	Con experiencia específica en proyectos desarrollados en el ejercicio de la profesión u oficio

El personal propuesto deberá manifestar su disponibilidad para la ejecución y el desarrollo del contrato en el tiempo indicado en el cuadro.

El Proponente deberá en el Anexo respectivo del pliego ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato el Personal Mínimo de Trabajo.

NOTA. Las certificaciones laborales de cada uno de los perfiles deben ser expedidas directamente por la empresa en la que se adquirió la experiencia. La misma se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional. Para el efecto, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o de la proponente persona natural, la cual se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento, en la que indique que cuenta con el personal requerido en el presente proceso, anexando las **hojas de vida con los soportes correspondientes para su verificación**. La presentación de los documentos soportes respectivos podrán ser en medios magnéticos legibles (hojas de vida con soportes).

LAS CERTIFICACIONES APORTADAS DEBERÁN ESTAR DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS ULTIMOS 5 AÑOS ***Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.***

 Para el ejercicio de la profesión, se requerirá acreditar matrícula profesional o inscripción en el registro profesional respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de ley 842 de 2003.

 Para el caso de certificaciones expedidas por mismo proponente a los Profesionales que se incluyen en la oferta para el Concurso de Méritos se deberá respaldar la certificación con copia del Contrato que ejecutó el Proponente con la Entidad correspondiente y copia del contrato suscrito con el profesional certificado o del documento que demuestre la vinculación del profesional con el proponente. De no anexarse este documento la certificación respectiva no será tenida en cuenta**.**

Competencia para firma de certificaciones:

a) Para contratos públicos, el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.

Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo

9.2.1 Acreditación de la Experiencia de los profesionales:

El proponente deberá acreditar la experiencia del equipo de trabajo mediante la presentación de las respectivas **Certificaciones de experiencia** que deberán contener la siguiente información:

a) Fecha de la certificación
b) Nombre de la entidad que certifica
c) Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley), si lo tiene
d) Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante.
e) Nombre, cargo y firma de la persona competente que certifica.
f) Nombre del profesional y número de identificación.
g) Número del contrato, si lo tiene.
h) Las fechas contractuales de iniciación y terminación del contrato del profesional.
i) Objeto del contrato del profesional (cargo, funciones y/o obligaciones desempeñadas).
j) Valor final del contrato, si lo tiene.
k) Indicador de cumplimiento del contrato, si lo tiene

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Atentamente,

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora
ORIGINAL FIRMADO